

Educación en Derechos Humanos en Ecuador

1. Estrategia nacional para la aplicación del plan de acción;

La estrategia de aplicación del plan de acción se encuentra en el Plan decenal de Educación¹, cuya misión es ofertar, a través de sus instituciones educativas, una educación de calidad que permita cumplir con la visión, basada en los principios de calidad, equidad, inclusión, pertinencia, participación, rendición de cuentas, diversidad, flexibilidad y eficiencia, que articule los diferentes componentes del sistema nacional de educación a través del compromiso y participación de la sociedad en la construcción e implementación de una propuesta educativa que procure el desarrollo humano y satisfaga los requerimientos socioeducativos de la comunidad.

El propósito general para el sistema educativo ecuatoriano es contar con una malla curricular de educación inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, que promueva el respeto a los derechos humanos, derechos colectivos, desarrolle un pensamiento crítico, fomente el civismo; proporcione destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimule la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulse la interculturalidad, la solidaridad y la paz. Una educación que prepare a ciudadanos para la producción de conocimientos y para el trabajo.

PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ECUADOR²

Adoptado como Política de Estado, mediante Decreto Ejecutivo No 1527, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998, en el marco de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena (1993), que recomendó a los Estados se elaboren planes de acción nacionales, mediante los cuales se mejore y fortalezca la promoción y protección de los derechos humanos.

El Plan Nacional se construyó sobre la base de un amplio proceso de consultas multidisciplinarias e interinstitucionales de miembros del Estado y de la Sociedad Civil, que determinaron la construcción de este importante programa que tuvo el honor de ser el primer Plan Nacional de Derechos Humanos en América.

El Plan Nacional promueve los derechos humanos bajo una perspectiva integral, a través de medidas y actividades concretas contenidas en los Planes Operativos de Derechos Humanos, elaborados por los sectores involucrados: consumidores; diversidad sexual; migrantes, extranjeros y refugiados; desplazados y apátridas; personas de la tercera edad; pueblo afroecuatoriano; trabajo y educación.

La ejecución y evaluación de los Planes Operativos está a cargo de la Comisión Permanente de Seguimiento, Ajuste y Evaluación de los Planes Operativos de Derechos Humanos en Ecuador, conformada por instituciones del Estado y de la Sociedad Civil. La Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce las actividades de Secretaría

1 planipolis.iiep.unesco.org

2 ww.planacionalderechoshumanos.gov.ec

General. La Comisión inició sus funciones en 1999.

Son delegados principales por el Estado, los representantes de los Ministerios de Gobierno y Policía; Bienestar Social; Corte Suprema de Justicia; Defensoría del Pueblo y Comisión Especializada de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. La Sociedad Civil está representada por cinco delegados elegidos por votación nacional de entre veintidós electores provinciales, cuyo período de representación es de tres años.

2. Iniciativas específicas de educación en derechos humanos llevadas a cabo con respecto a:

a.- EDUCACIÓN SUPERIOR.-

La Ley de Educación Superior vigente, contiene aspectos muy avanzados con respecto a la formación de los estudiantes universitarios y el respeto a sus derechos y los derechos humanos, con los instrumentos internacionales de derechos humanos que regulan los principios sobre educación superior; con los nuevos desafíos del Estado ecuatoriano que busca formar profesionales y académicos con una visión humanista, solidaria, comprometida con los objetivos nacionales y con el buen vivir, en un marco de pluralidad y respeto; en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República, (CRE) en sus artículos pertinentes.³

La Ley de Educación Superior publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 298 del martes 12 de octubre de 2010,⁴ regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran.

El objeto de esta Ley es definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. Con el fin de que la educación sea de carácter humanista, cultural y científica y que constituya un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y permita a los estudiantes y maestros y educadores desarrollar sus habilidades y destrezas que contribuyan en sus proyectos y en el entorno del Buen Vivir

El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

b.- MAESTROS Y EDUCADORES.-

La Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional DINAMEP⁵, que es una dependencia técnica y administrativa del Ministerio de Educación, es la encargada de promover la Capacitación y Formación Docente en el país, a través de espacios de aprendizaje que permiten democratizar el acceso a una educación de calidad, venciendo barreras de tiempo y espacio, coordinando, monitoreando, evaluando y asesorando con la participación activa y comprometida de los diferentes actores de la educación, disminuyendo de esta manera las brechas sociales y

3 CRE. Art. 26, 27,28,29

4 www.derechoecuador.com

5 www.educacion.gob.ec

culturales existentes en nuestro país.

Entre las funciones de la DINAMEP, sobre la educación básica está: la formación de Docentes del nivel inicial y Básico, generar la investigación del aula conjuntamente con las escuelas de experimentación, preparar a las nuevas generaciones de relevo e incrementar aptitudes en la sociedad actual para asumir posiciones en el mundo de la sociedad del conocimiento, el desarrollo tecnológico en los diferentes campos de la actividad humana, el avance científico y la dinámica social.

La capacitación Docente demanda una permanente preparación e innovación educativa, es una obligación fundamental del Estado para con la Educación. Es necesario fortalecer una capacitación Docente en el Ecuador que promueva el autoestima, la dignidad humana, el respeto a la vida y el acceso equitativo al conocimiento; la creatividad, la reflexión, un desarrollo integral y la posibilidad de incorporar nuevas conceptualizaciones, nuevos paradigmas, en el diseño de nuevos procesos de enseñanza aprendizaje.

La Fundación Esquel, organización no gubernamental sin fines de lucro, cuyo compromiso es contribuir con el desarrollo humano sostenible, mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de una sociedad democrática y solidaria. En procura de coadyuvar con el país en el mejoramiento y desarrollo de la educación de acuerdo a las exigencias actuales está contribuyendo en la formación de maestros y educadores con el programa Mejoramiento Educación Intercultural Bilingüe⁶.

El objetivo de este programa es el de dotar a escuelas rurales bilingües, ubicadas en sectores rurales en extrema pobreza, de infraestructura básica e inmobiliaria para el desarrollo de sus clases. El sistema educativo de las escuelas es reforzado a través de capacitación a los maestros y a las comunidades. Ahora, se cuenta con profesores y alumnos con conocimiento de los derechos humanos y colectivos.

La estrategia para mejorar la calidad de la educación en las escuelas rurales de la Sierra Central del Ecuador, contempla el mejoramiento de la infraestructura, la dotación de mobiliario, materiales didácticos, textos escolares y libros , la capacitación a maestros y maestras, programas de formación ciudadana, capacitación en derechos de los niños y niñas y la implementación de huertos escolares.

c.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS.-

Derechos Humanos para servidores públicos⁷

Como un aporte a la educación en derechos humanos en el Ecuador y en procura de mejorar la calidad de atención y eficiencia en el sector público, el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), a través de su Centro de Educación Continua, y en colaboración del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, llevó adelante el primer curso oficial de Derechos Humanos para servidores públicos, en el cual se tuvo previsto capacitar a 30 funcionarios de

6 www.esquel.org.ec

7 www.iaen.edu.ec

varias instituciones del Estado, incluidos oficiales de las Fuerzas Armadas.

En su ámbito de acción y con el propósito de educar, capacitar y formar en derechos humanos a funcionarios públicos, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos,⁸ con la colaboración y coordinación de la Fiscalía General de Tungurahua y la Universidad Autónoma Regional de los Andes (Uniandes), ha realizado el ‘Seminario de Derechos Humanos y Movilidad’. A este seminario asistieron 300 personas de diversas instituciones públicas y privadas, además de estudiantes de Jurisprudencia. El fin de éste taller fue formar a los asistentes en derechos humanos y su aplicación en su vida laboral y social y se difundieron los mismos estableciendo los mecanismos de exigibilidad y aplicabilidad.

Entre los servidores públicos que recibieron formación continua en Derechos Humanos están los miembros de la Policía Nacional. Además de capacitación, se procura la sensibilización de los participantes en el respeto y promoción de los derechos humanos y que su atención a sus compañeros y al público sea en un marco de respeto y cordialidad y sobre todo de calidad humana y eficiencia.

“La Comisión Ecuatélica de Derechos Humanos (CEDHU), organización no gubernamental de derechos humanos, con el fin de promover la justicia, la equidad y la paz en el ejercicio de los derechos humanos y su vinculación a los movimientos sociales, contribuye a la transformación del paÍs a través de la concienciación ciudadana y la incidencia en la ejecuci3n de polÍticas pÚblicas”.⁹

Esta organizaci3n con el fin de cumplir su misi3n para la que fue creada, ha desarrollado varios programas de capacitaci3n en derechos humanos dirigidos a la poblaci3n ecuatoriana, para que tenga el conocimiento y educaci3n de sus derechos. Uno de sus programas es el de “Lucha por erradicar la Tortura en Ecuador”,¹⁰ al que han asistido y han sido capacitadas 1673 personas entre policÍas, militares, operadores de justicia, guÍas penitenciarios, policÍas municipales y ciudadanos.

El programa se ha podido desarrollar gracias a la colaboraci3n del Ministerio de Defensa Nacional, La Comandancia General de la PolicÍa Nacional, la Fiscaliá General del Estado, la Direcci3n de Rehabilitaci3n Social y la Uni3n Europea quien tambi3n apoy3 a la consecuci3n de los fines de éste programa.

El evento de 25 talleres se lo efectu3 en varias ciudades del paÍs, y se ha podido constatar la reacci3n que ha tenido el grupo capacitado en un cambio de actitud y relaci3n con la ciudadanÍa, tanto en el sector pÚblico como en el privado.

d.- FUERZAS DEL ORDEN.-

⁸ www.minjusticia.gob.ec

⁹ www.cedhu.org

¹⁰ Confirmando.net / CEDHU

Programa de Capacitación Integral Continuo¹¹

La misión de la institución policial ha cambiado a través de los años, pero en el año 2008 se encarga una responsabilidad a la Policía Nacional del Ecuador que sin duda marca un antes y un después en su evolución, “la protección de los derechos humanos”, pues a partir de esta obligación se generan nuevos paradigmas, nuevas estructuras, nuevos procedimientos, nuevos compromisos, nuevas actitudes, un nuevo lenguaje.

La esencia de la nueva Constitución trasciende hacia la construcción de estructuras, instituciones y funciones que permitan al ser humano desarrollar su proyecto de vida en el entorno del Buen Vivir.

A partir de esta esencialidad a la policía le corresponde cambiar de manera fundamental sus esquemas, debe reestructurarse, ahora, la Policía Nacional del Ecuador está en un proceso de reforma. En este contexto, uno de los sistemas internos que más cambios está realizando sin duda es el sistema educativo que ha diseñado un nuevo Proyecto que a través de su innovado modelo incidirá en las actitudes y compromisos de quienes conforman la Policía Nacional para que participen en la construcción del desarrollo de la sociedad.

Para que la Policía pueda cumplir con su misión debe capacitar a sus servidores y servidoras bajo fundamentos de democracia y de los derechos humanos, la constitución indica en su artículo 158 y eso precisamente es lo que un equipo de Instructores de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial certificados por el Comité Internacional de la Cruz Roja pertenecientes a la Dirección Nacional de Educación está efectuando en las 24 provincias del Ecuador. Están capacitados para potencializar en el personal operativo: sus saberes, sus capacidades, sus habilidades. Ellos llevarán las normas internacionales de los derechos humanos, las normas constitucionales y la legislación interna desde los textos y la retórica hacia la verdadera realidad de las operaciones policiales. Su afán es sin duda que las ecuatorianas y ecuatorianos vivamos nuestro proyecto de vida, que se protejan los derechos humanos, que existan menos víctimas de delitos y de abuso de poder, que se minimicen los riesgos a la integridad y la vida en las operaciones policiales, que se reduzcan el número de servidores policiales sindicados en procesos judiciales por violaciones a los derechos de las personas y que se maximice el desarrollo de competencias que eleven el profesionalismo de una de las instituciones más antiguas y más fuertes del aparato estatal.

La concienciación e interiorización de los saberes que se imparten en el PCIC, sin duda, desarrollarán competencias que serán útiles durante los años de desempeño en servicio activo a la institución, y, si su inteligencia emocional percibe el real valor del ser humano y la verdadera dimensión del Buen Vivir, esta sensibilidad nos acompañará por siempre.

OBJETIVOS DEL PCIC.-

El Programa de Capacitación Integral Continuo se generó a finales del año 2009 de reuniones mantenidas con funcionarios de la Dirección de Planificación y busca entre otras aspiraciones, lo siguiente:

1. Interiorizar en el talento humano de la institución la doctrina policial.

2. Reducir el número de denuncias de abusos de poder, delitos y contravenciones que los servidores y servidoras policiales puedan cometer en el cumplimiento de sus funciones, esto con el fin de proteger el libre ejercicio de derechos que tienen las personas y al mismo tiempo evitar el desprestigio institucional por acciones ilícitas.
3. Atender las disposiciones constitucionales respecto a la educación que deben recibir los y las servidoras policiales para el desempeño de su función, así como cumplir con sentencias que ha impuesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Ecuatoriano, al respecto se ha incluido en las asignaturas y contenidos del curso temáticas de Derechos Humanos aplicados a la función policial, uso diferenciado de la fuerza, técnicas de verbalización, pistas de medios no letales y mantenimiento del orden.
4. Realizar acciones que atiendan el derecho que tienen los servidores y las servidoras policiales a una educación permanente en temas que se refieren al cumplimiento de su función, para de esa forma mejorar el desempeño operativo. Es así que en la planificación del PCIC constan como dicentes todos los oficiales subalternos y personal de clases y policías que aproximadamente suman 38.000 servidores y servidoras policiales.

Para el cumplimiento de estas aspiraciones el Ministerio del Interior solicitó la designación de 126 instructores al Departamento de Derechos Humanos, solicitud que fue atendida y es el numérico de instructores con el cual se está llevando a efecto del desarrollo del programa.

Las mallas curriculares se han desarrollado con la Dirección de Planificación de la Policía Nacional, el Departamento Técnico Pedagógico de la DNE y el Departamento de Derechos Humanos de la DNE. Además en este proceso hemos recibido el asesoramiento de la Dirección General de Operaciones de la Policía Nacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

CONTENIDOS DEL CURSO PCIC 2011

El programa de capacitación integral continua en sus cursos incluyen temas como: Derechos humanos sustento de la función policial; Privación de la libertad; Manejo del cinto policial; chaleco de protección balística; Preparación Psicológica; Verbalización; Uso de la fuerza; Mantenimiento del orden; No discriminación; Uso del arma y elaboración de partes e informes; Autoprotección; Gestión de riesgo; Seguridad ciudadana; Uso del pr-24; Control físico; Preparación física; Motivación.

INFORMACION ADICIONAL.-

El Programa de Capacitación Integral Continuo es el más grande proyecto de capacitación permanente, pues en el año llega al 100% de la población policial operativa.

Es un Programa organizado entre la Dirección General de Operaciones, Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional y la Dirección de Planificación de la Policía Nacional.

Cada semana más 600 policías se capacitan en el país, la malla curricular es de 50 horas académicas.

Los contenidos del PCIC se refieren a la doctrina policial, principalmente operativizan la misión

policial de atender la seguridad ciudadana, mantener el orden interno y proteger el libre ejercicio de los derechos humanos. El 100% de los policías que han recibido el curso están satisfechos con el mismo y creen que las competencias desarrolladas son útiles en la práctica policial.

Se proyectan cursos futuros de doctrina policial operativa, operaciones policiales de la misión constitucional, pistas de preservación de la vida, el nuevo modelo de gestión policial, instrucción formal, prevención del delito, disuasión y persuasión, entre otros.

La Dirección de Protección de Derechos DIPRODER permanentemente capacita al personal policial y sus aspirantes, en materia de derechos humanos. El último taller se cumplió en octubre de 2011, dirigido a 41 aspirantes a oficiales, en la Escuela Superior de Pusuquí.

Los estudiantes reciben charlas sobre conceptualización de los Derechos Humanos, relaciones de poder, condiciones de interrelación humana unificada en sociedades con respeto y no vulneradas y los derechos a la igualdad y no discriminación.

La directora de Protección de Derechos del Ministerio del Interior, DIPRODER, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, Gobernación y autoridades policiales, constató las necesidades de los aspirantes a policías, principalmente por la deficiencia en los servicios básicos, requieren de mejores espacios para su instrucción académica y física; sin embargo, no existieron denuncias de maltratos, que vayan en contra de los derechos humanos, por parte de alguno de los instructores.

Las autoridades anunciaron el diseño de un plan conjunto, entre el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo, para mejorar y solucionar los problemas de infraestructura, a fin de garantizar un alojamiento adecuado para una formación integral.

e.- PERSONAL MILITAR.-

Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas¹²

Las estrategias y políticas, respecto de los Derechos Humanos en el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, son coordinadas con organismos internacionales como las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el objetivo de establecer una mayor conciencia de protección y respeto de los Derechos Humanos. Al momento se formulan mallas curriculares de Derechos Humanos y la aplicación de mallas curriculares de Derecho Internacional Humanitario, ya implementadas.

La coordinación con organismos interestatales es continua. El Ministerio de Defensa Nacional coordina con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, así como con la Procuraduría General de Estado, para la Defensa del Estado ecuatoriano, sobre denuncias presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, debiendo tomar en consideración que las Fuerzas Armadas ecuatorianas no han sido parte de procesos totalitarios represivos, siendo mínimas las denuncias sobre violaciones de derechos humanos ante este organismo internacional.

El seguimiento de políticas, estrategias, hechos y acciones, respecto de Derechos Humanos, es

constante por parte de Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y para posicionar este objetivo se impulsa actualmente la implementación de entidades similares tanto en el Comando Conjunto como en la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea.

“Es tiempo de difundir los derechos del ser humano, mediante la capacitación, enseñanza y su promoción, así como el Derecho Internacional Humanitario para construir una sola doctrina, para demostrar los dones entregados, la inteligencia, encaminados a la democracia, moral y cultura intelectual y tener la certeza de que en efecto el vínculo social de las Fuerzas Armadas con la población civil se consolide bajo las premisas de igualdad y respeto”.